



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 9 de Abril de 2020.

**COMUNICADO DE PRENSA**

En cumplimiento con las recomendaciones del Ministerio del Interior, la Jefatura de Policía de Soriano, solicita a los Productores Rurales QUE NO permitan el ingreso de campamentistas en sus establecimientos, durante la semana de turismo  
**#QUEDATE EN CASA.**

Comunicado de interés:

Se les comunica a los aspirantes a ingreso al curso de agentes ejecutivos de la Policía Nacional, que el día 20 de abril comenzara el proceso de Junta de Selección. A tales efectos deberán verificar en página web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)): sección Gestión y Desarrollo Humano → Concursos y Llamados.

En éste deberán chequear con el número de cedula de identidad, día y hora fijada para su entrevista.

**Novedades del día 8 de abril**

**HURTO DE VEHÍCULO (MOTO)/ RECUPERADO/  
CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, dan aviso de hurto de moto en proceso. Atento a ello concurre personal policial de Seccional Tercera quienes se entrevistan con la víctima quien manifiesta que al escuchar ruidos sale en persecución

de dos NN's, quienes iban con su moto de tiro, la cual le habrían hurtado desde la vereda de su finca, por lo que los sigue hasta zona del liceo cuatro. En esos momentos personal de Unidad Respuesta y Patrullaje proceden a la detención de 2 masculinos (un mayor y un menor); los que previamente habrían arrojado el vehículo en cuestión. Se dio intervención a fiscal de turno, quien dispuso al respecto.

Una vez culminada la instancia a nivel judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1° Turno, la Sra Juez Letrado Dra. MENCHACA dispone la formalización y condena por proceso abreviado a J. F. L. J. (19), como autor de "un delito de hurto especialmente agravado por haberse cometido sobre cosa expuesta al público por la necesidad y la costumbre, y por la cooperación de inimputable a la pena de (8) ocho meses de prisión efectiva.

## **FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

1) En circunstancias que personal de Seccional Primera se encontraba realizando patrullajes preventivo disuasivos en zona de Parque Guernica, realiza control a un grupo de masculinos; realizando control a masculino de iniciales C.S.F.P (37) quien portaba entre sus ropas sustancia verde vegetal (planta de marihuana), mostrándose nervioso frente al procedimiento rutinario, por lo que es trasladado a dependencia policial para aclarar situación, dándose intervención de inmediato a Brigada Dptal. Antidroga.

Continuando con la investigación previa coordinación con fiscal de turno y en cumplimiento a lo dispuesto, se concurre a finca de barrio Oeste donde se realiza inspección ocular previa autorización de la dueña del inmueble, femenina de 88 años de edad; Una vez en el patio de la finca en mención se constata por parte de los funcionarios actuantes, un plantío de plantas adultas de marihuana (105), de 2,5 mts de altura, procediéndose a incautar 1852 gramos de sustancia vegetal símil marihuana, como así también importante suma de dinero en moneda nacional y extranjera (dólares americanos).

Haciéndose presente Fiscal del caso Dra. S. MASTROIANNI, Jefe división Territorial I, Jefe Dependencia Seccional Primera, Jefe de Brigada Departamental Antidrogas y Policía científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Finalizada la instancia a nivel Judicial Juzgado de Primera Instancia De 1er Turno de Mercedes, la Sra Juez Letrado Dra Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto al masculino C. S. F. P. como autor penalmente

responsable de “un delito de producción de sustancias estupefacientes prohibidas, reiterados delitos de suministro de estupefacientes y un delito de soborno especialmente agravado, todos en régimen de reiteración real” a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

2) Referente a denuncia radicada en Seccional Primera por hurto de 5 sillas playeras con fecha 02 del presente mes en curso, luego de datos obtenidos, se procedió a la detención de un masculino de 26 años de edad y fue puesto a disposición judicial. Finalizada la instancia en Juzgado de Primera Instancia de 1er Turno de Mercedes la Sra Juez Letrado Dra Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a DANIEL SEBASTIAN VILLAR CAMEJO (26), como auto penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado por la penetración domiciliaria” a la pena de trece (13) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

3) Se expidió la justicia en relación a procedimiento llevado a cabo por la Brigada Dptal. Antidroga. Las actuaciones comenzaron el día 6 de abril, a raíz de denuncia recibida en seccional 11ra de Cardona, presentada por femenina mayor de edad. La misma puso en conocimiento que su hija, su yerno y su nieta se encontraban en emergencia de centro de salud de Cardona, debido a haber ingerido brownies que les habían enviado junto a alfajores comprados a femenina.

Las actuaciones en conjunto con fiscalía, permitieron establecer que los brownies contenían marihuana y que habían llegado por error a las víctimas intoxicadas.

El día de ayer, la Sra. Juez Letrado Dra. Ximena Menchaca dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a la femenina A. G. S. G. (28) y al masculino R. J. G. P. (32), como autores penalmente responsables de “un delito de tenencia de sustancias estupefacientes prohibidas no para su consumo” a la pena de dos (2) años de penitenciaría, pena que se cumplirá en régimen de libertad vigilada imponiéndose determinadas obligaciones y los primeros tres meses arresto domiciliario para el imputado A. G. S. G. y en los cinco meses siguientes arresto domiciliario nocturno en el horario de 22:00 a 07:00 hs, respecto a R. J. G. P. el primer mes de arresto domiciliario total y en los siete meses siguientes arresto total exceptuando el horario en el que el mismo concurra a su trabajo.

Y respecto al masculino de iniciales D. R. G. G. (31), como autor penalmente responsable de “un delito de suministro de sustancias estupefacientes especialmente agravado” a la

pena de veintidós (22) meses de prisión, pena que sera cumplida en régimen de libertad vigilada.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.